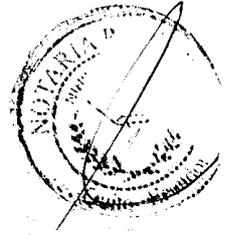




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

NITISERVICIOS PROFESIONALES

DE LIMPIEZA CIA. LTDA.

Dí 3 copias

H****P

Escritura número once mil novecientos noventa y nueve (No. 11.999). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día lunes quince de octubre del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **HÉCTOR ANIBAL MUÑOZ AGUILAR**, Presidente de la compañía **NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**, según el nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, conforme consta del acta de sesión que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a



quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma de los estatutos de la Compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., el señor HÉCTOR ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en su calidad de Presidente de la Compañía facultado por la Junta General Ordinaria Universal de socios, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y copia del acta respectiva, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el día veinte de octubre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día dos de diciembre del dos mil nueve, se constituyó la compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito con una duración de treinta años. **Dos.-** Con escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el día dieciséis de diciembre de dos mil once se procedió a la reforma de estatutos en lo que tienen que ver con el objeto social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril de dos mil doce. **Tres.-** Mediante resolución de la Junta General Universal



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

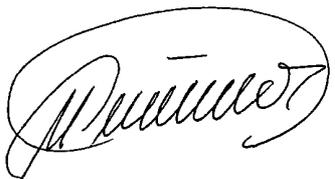


Extraordinaria de socios de la compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA, efectuada en la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, el día once de octubre de dos mil doce, se resolvió por unanimidad cambiar el objeto social de la Compañía en virtud del acta que forma parte integrante de este instrumento. **Tercera: DECLARACIÓN.-** El Señor Aníbal Muñoz Aguilar, en la calidad que comparece, realiza la siguiente declaración: **PRIMERA:** Que de conformidad con la resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., efectuada el día once de octubre de dos mil doce se resolvió por unanimidad el cambio del objeto social y la consecuente reforma de estatutos de la Compañía. **Cuarta: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por consiguiente quedan reformados los siguientes artículos de la Compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.; el Artículo Segundo dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto única y exclusivamente dedicarse a actividades complementarias de limpieza". **Quinta: DECLARACION JURADA:** El compareciente declara bajo juramento que la compañía a la cual representa, a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **Sexta. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Presidente de la compañía; y, b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general universal extraordinaria de socios del día once de octubre de dos mil doce. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por la

0000002

doctora Nancy Altamirano, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha número dos mil quinientos cuarenta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY**

FE.



SR. HÉCTOR ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR
C.C. No. 040075213 - 5

lll
notario


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA NITISERVICIOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE
2012**



En la ciudad de Quito, el 11 de octubre de 2012, a las once horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Isla San Cristóbal N 44-479 y Seymour de esta ciudad de Quito, comparecen los socios de la compañía **NITISERVICIOS CIA. LTDA.**, señores Efrén Gustavo Soto Obando, propietario de ocho mil participaciones con un valor de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento; y, Aníbal Muñoz Aguilar, propietario de dos mil participaciones con un valor de un dólar cada una, pagada en un cien por ciento.

000003

Por secretaría se informa que se encuentran presentes todos los socios con sus propios y personales derechos y representando el cien por ciento del capital social de la compañía; por lo que, el Presidente propone que se constituya en Junta General Universal extraordinaria en sujeción a lo que dispone el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos, para tratar los siguientes asuntos:

1. Cambio de objeto social de la Compañía.
2. Delegación al Presidente de la Compañía.

Los socios en forma unánime deciden constituirse en Junta General Universal extraordinaria para tratar la agenda del día propuesta.

1.- Cambio de objeto social de la Compañía

Toma la palabra el señor Aníbal Muñoz Aguilar y manifiesta que la Directora Regional de Trabajo de Quito mediante oficio No. 14748 DRTSPQ-MRL-VC de 8 de octubre de 2012 señala que previo al otorgamiento de la autorización para dar servicios de actividad complementaria de limpieza, se debe tomar en cuenta lo dispuesto en el Mandato 8 en el cual se menciona que el servicio de limpieza como el que persigue la Compañía, debe tener el carácter de exclusivo, para poder celebrar contratos, razón por lo que otras actividades son ajenas a esta labor, por lo que la reforma al objeto social efectuada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el día 16 de diciembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de abril de 2012, no es suficiente pues amerita ser reformado en el sentido antes explicado. Por esta información, el socio Aníbal Muñoz mociona que debe procederse a cambiar el objeto social de la Compañía, razón por la que el Artículo Segundo deberá decir: **ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto única y exclusivamente dedicarse a actividades complementarias de limpieza.** lo cual es aceptado por unanimidad.

2.- Delegación al Presidente de la Compañía.

Toma la palabra el señor Efrén Gustavo Soto Obando y manifiesta que dado a que se encuentra realizando algunas actividades familiares, no puede cumplir temporalmente sus actividades de Gerente General y representante legal de la Compañía, por lo que el señor Presidente en sujeción a lo que dispone el Artículo Décimo Noveno literal e) de los Estatutos, es quien debe llevar a efecto el proceso administrativo y legal de reforma de estatutos que conlleva el cambio de objeto social de la Compañía, por lo que mociona que sea el socio Aníbal Muñoz en su condición de Presidente quien esté facultado para este efecto, moción que es aceptada por unanimidad.

RET

cap
10000
OK

Sin tener más asuntos que tratar el presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente.

Se reinstala la Junta, se da lectura al acta, la misma que queda aprobada sin objeciones por todos los socios asistentes, suscrita por todos ellos, conforme a la ley. Siendo las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.



Efrén Gustavo Soto Obando

GERENTE GENERAL



Aníbal Muñoz Aguilar

PRESIDENTE

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de diciembre del 2009



Señor
HECTOR ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR
Ciudad.-

De mi consideración:

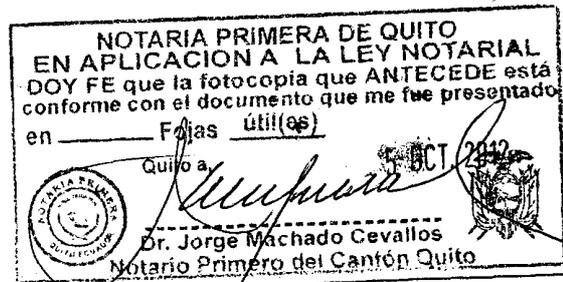
0000004

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA." reunida hoy 3 de diciembre del 2009, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la referida empresa, por el periodo estatutario de cinco años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 20 de octubre del 2009, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Distrito, el 2 de diciembre del 2009. Entre sus atribuciones está la de controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General; reemplazar al Gerente General de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo de este, hasta que la junta general provea una nueva designación para este cargo; y las demás constantes en los estatutos sociales de la escritura de constitución de la empresa y la Ley de Compañías.

Atentamente,

CARLOS MARÍA RUIZ
SECRETARIO AD HOC



RAZÓN: Agradezco la designación de PRESIDENTE, y con esta misma fecha acepto el cargo. Quito 3 de diciembre de 2009

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14106** del Registro de Nombramientos Tomo No. _____ Quito, a **11 DIC. 2009** **DISTRICTO MERCANTIL**

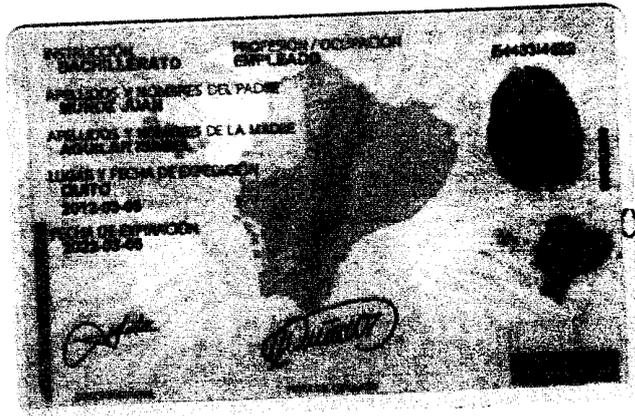
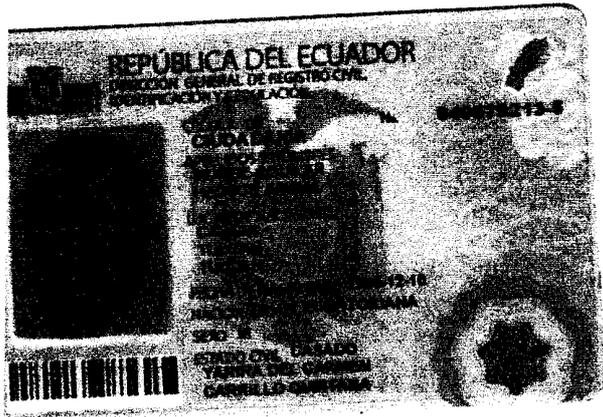
HECTOR ANÍBAL MUÑOZ AGUILAR
C.C. 040075213-5



Con fecha 11 de diciembre del 2009, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por la compañía NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA., a favor de HECTOR ANIBAL MUÑOZ AGUILAR.- Quito, a 10 de marzo del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
CN.-





0000005

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)



15 OCT. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

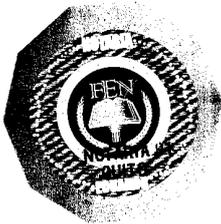
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
144-0088
NÚMERO
0400752135
CÉDULA

MUÑOZ AGUILAR HECTOR ANIBAL

PICINCHIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

REGISTRADO EN LA JUNTA

Se otorgó hoy ante mí la reforma de estatutos de la Compañía
NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.; y, en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada,
en Quito, a quince de octubre del año dos mil doce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJC.Q.12.006227, emitida el 28 de noviembre del 2012, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura de reforma de estatutos de la Compañía **NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba otorgada en esta Notaría el 15 de octubre del 2012. Quito, a tres de diciembre del año dos mil doce.-

0000006



HAPT.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

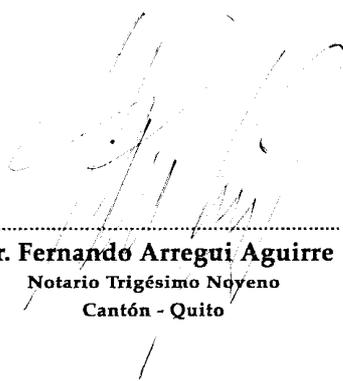




NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil nueve, tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.12.006227 de fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce, mediante la cual la Superintendencia de compañías, en el artículo Primero resuelve aprobar la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el quince de octubre del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos.- Firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil doce.





Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de noviembre del 2.012, bajo el número **4223** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3968.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"NITISERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA CIA. LTDA."**, otorgada el 15 de octubre del 2.012, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2404.-** Se anotó en el Repertorio **44217.-** Quito, a diecisiete de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

000008

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14

